ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "DESARROLLO AGRÍCOLA", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 14 del mes de marzo del año 2023, siendo las 10:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte de la Secretaría del Campo: Rubén Quiterio Tlachino, Titular del Órgano Interno de Control y Narahí Arrocena Alegría, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Desarrollo agrícola", incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM) publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los LGEPPGEM.

II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.

III. Que mediante oficio número 22500004000000S/2173/2022, signado por Narahí Arrocena Alegría, Jefa de Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría del Campo, fue remitida a la DGEDI la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.

IV. Que **"EL SUJETO EVALUADO"** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

N°	ASM	Actividad comprometida	Acciones de mejora
1	Derivado de la Evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario "Desarrollo agrícola" se identificó que el Pp no cuenta con una metodología para la definición y cuantificación de su población o área de enfoque, siendo además necesario ser homogénea en todos los documentos del Pp.	Elaborar y establecer la "Metodología para la definición y cuantificación de la población objetivo del Pp. Dicha información deberá ser homologada con los documentos normativos y operativos del Pp, misma que deberá ser congruente con el árbol de problemas y propósito de la MIR, así como en sus documentos normativos y administrativos.	Se elaboró la "Metodología para la definición y cuantificación de la población objetivo del Programa presupuestario Desarrollo agrícola". ANEXO 1
2	Por otra parte, se observó que las metas no guardan congruencia con los indicadores y algunas son laxas.	Analizar las metas y en su caso rediseñarlas a fin de que sean congruentes con los indicadores y que todas estén orientadas al desempeño.	Se elaboró el Anteproyecto 2023, en el que se efectuó un análisis de las metas y se rediseñaron a fin de que sean congruentes con los indicadores y que todas estén orientadas al desempeño. ANEXO 2
3	De igual forma, se identificó que la Unidad Responsable no cuenta con un Plan Estratégico que plasme metas a un mediano y largo plazo.	Diseñar y elaborar un documento del Plan estratégico como resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, que contemple metas a mediano y/o largo plazo factibles de alcanzar.	Se elaboró el "Plan estratégico" del Programa presupuestario Desarrollo agrícola, que incluye la misión, objetivo, estrategias, líneas de acción, alcance, beneficios acciones estratégicas, situación y acciones a corto, mediano y largo plazo. ANEXO 3
4	Por su parte, se detecta que no han sido atendidos los hallazgos de las 3 evaluaciones anteriores a las que ha sido sujeto el Pp, ya que no cuentan con actas de atención.	Se realizará un documento que dé cuenta de la atención de recomendaciones de las 3 evaluaciones externas realizadas con anterioridad.	En seguimiento a las evaluaciones de los años 2013 y 2015, se solventaron con la implementación de las acciones de mejora desarrolladas en la presente evaluación, de lo anterior, con la finalidad de atender los requerimientos a las evaluaciones futuras; se implementó el Sistema de Información Integral para Programas Agrícolas (SIIPA), con el cual se pretende dar seguimiento puntual a las acciones de mejora, permitiéndonos atenderlas en los tiempos de atención solicitados por el ente auditor. ANEXO 4

N°	ASM	Actividad comprometida	Acciones de mejora
5	Además, se identificó que el Pp no cuenta con una estrategia de cobertura y focalización para atender a su población objetivo.	Elaborar una estrategia de cobertura documentada que incluya la definición de la población objetivo, especifique metas de cobertura anual, abarque un horizonte de mediano y largo plazo, y que sea congruente con el diseño del programa.	Se elaboró el "Plan estratégico" del Programa presupuestario Desarrollo agrícola, el cual incluye la estrategia de cobertura documentada (página 6), que incluye las acciones a corto, mediano largo plazo. ANEXO 5
6	Se identificó la ausencia de sistematización de los procedimientos para la selección de los beneficiarios, las inspecciones físicas y los registros administrativos, por lo que las aplicaciones informáticas no están integradas.	Diseñar y establecer mecanismos automatizados para el manejo de la información relacionada con el padrón de beneficiarios, que permita agilizar los procesos, el registro de solicitantes, la integración digital de los expedientes, la cuantificación del total de la demanda y automatizar la focalización.	Se elaboró un "Manual de usuario" del Sistema de Información Integral para Programas Agrícolas, de la Dirección General de Agricultura. ANEXO 6
7	Asimismo, se detectaron dificultades en la asignación de recursos para llevar a cabo la operación del programa.	Realizar un análisis sobre los factores de riesgo que retrasan la asignación de los recursos e implementar medidas para corregirlos, a fin de que el Pp cuente con los recursos suficientes para llevar a cabo su operación en tiempo y forma.	Con referencia a la asignación del presupuesto; cabe mencionar que esté se efectuaba a través del Gasto de Inversión hasta el ejercicio presupuestal 2021, con respecto a los ejercicios fiscales 2022 y 2023, se realizó un análisis sobre los factores de riesgo que retrasan la asignación de los recursos, y mediante oficios se solicitó la asignación de recursos para el Programa Presupuestario "Desarrollo Agrícola", en el Capítulo 4000, como parte de los trabajos realizados para la formulación del Anteproyecto Presupuestario de los ejercicios antes mencionados. ANEXO 7
8	Además, se observó que los resultados del Pp no se difunden públicamente en la página web de la dependencia.	Habilitar en la página web de la Secretaría del Campo, un campo para publicar los resultados de los documentos de evaluación del Programa Anual de Evaluación.	Se habilitó en la página web de la Secretaría del Campo, los resultados del Programa Anual de Evaluación, mismo que se encuentran disponibles en el sitio web: https://secampo.edomex.gob.mx/pae ANEXO 8
9	También, se identificó que no se cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Pp.	Elaborar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida a fin de poder estimar el impacto de la intervención del programa.	Se elaboró un cuestionario de satisfacción, para medir el grado de satisfacción de la población atendida, a fin de poder estimar el impacto de la intervención del programa. ANEXO 9

N°	ASM	Actividad comprometida	Acciones de mejora
10	Finalmente, se detectó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no cumple con la lógica vertical en apego a lo establecido por la Metodología del Marco Lógico (MML) y la construcción de los indicadores no cumplen con los criterios CREMAA (Claro, Relevante, CREMAA. Monitoreable, Adecuado y Aporte Marginal).	Rediseñar la MIR a fin de cumplir con la lógica vertical y horizontal, en estricto apego a lo establecido en la MML; así como verificar que los indicadores cumplan con los criterios CREMAA.	Se analizó y modificó la MIR, que da cumplimiento a la lógica vertical y horizontal, en estricto apego a lo establecido en la MML; y se elaboró el formato anexo "Condiciones para dar cumplimiento a los criterios CREMA", el cual establece el análisis del cumplimiento de dichos criterios. ANEXO 10

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del OIC en la Secretaría del Campo, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado **"DE LA SECRETARÍA"** y **"DE LA CONTRALORÍA"**, se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Desarrollo agrícola", correspondiente al PAE 2021.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los LGEPPGEM.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 11:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS

RUBÉN QUITERIO TLACHINO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL CAMPO

NARAHÍ ARROCENA ALEGRÍA
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Desarrollo agrícola" del PAE 2021, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, así como el Órgano Interno de Control y la UIPPE de la Secretaría del Campo, el 14 de marzo de 2023.